



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

RESOLUCIÓN: //39 /2019

PROCEDIMIENTO: MENOR

ASUNTO: CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN \ 2019

FIRMADO: POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, POR EL SR. SECRETARIO
GENERAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

VISTO que el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado tiene por objeto promover la cultura en el municipio fomentando actividades de carácter cultural, artístico y social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 m) de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha programado por la Concejalía de Cultura la realización de la actuación musical de los artistas Marta Quintero y Álvaro Díaz, representados por Grafidec Gestiona, S.L el día 30 de noviembre de 2019 por un precio 5.500 euros más IVA, a cuyo contrato le corresponde el CPV 92312200-3.

DADO que según el artículo 26 de la LCSP dispone que los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del capítulo I del título I del libro Segundo de la presente ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

VISTO el informe de la Secretaría General de fecha 25 de noviembre de 2019.

VISTO el informe de la Intervención Municipal favorable de fecha 12 de noviembre de 2019 sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la DA segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 5.500 euros más IVA.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato privado de espectáculo con CPV 92312200-3 a GRAFIDEC GESTIONA, S.L por importe de 5.500 euros más IVA que consiste en la actuación musical de los artistas Marta Quintero y Álvaro Díaz el día 30 de noviembre de 2019 en la Plaza Sagrado Corazón de Jesús de este municipio.

TERCERO: El contratista ha presentado certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Bollullos del Condado, certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social así como escritura pública de constitución de la sociedad limitada.

CUARTO: Formalizar el contrato en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Asesoría Jurídica y al Ingeniero Técnico Industrial Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO: Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

En Bollullos del Condado, a 27 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.- D. Rubén Rodríguez Camacho.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Francisca Eris Martín Oliva